

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las NUEVE HORAS del día TRES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, encontrándose en audiencia pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, M. EN D. ROCIO BAHENA ORTÍZ Presidenta, Licenciada ELDA FLORES LEÓN, Integrante y DR. RUBÉN JASSO DÍAZ, Ponente, con fundamento en el artículo 417 del Código de Procedimientos Penales, cuyos datos son los siguientes.

09/16-1ª-O-3	JO/126/15	SENTENCIADOS: CÉSAR AUGUSTO
		GARCÍA ARIAS V ZURISADAY ARIAS
		ÁLVAREZ.
		DELITO: ROBO DE VEHÍCULO
		AUTOMOTOR AGRAVADO.
		OFENDIDA: NORMA NAVA ADAME.
		RECURSO: CASACIÓN.
		"NO HA LUGAR A CASAR"

A continuación, una vez que fueron oídas y escuchadas las partes y previa discusión y debate, los Magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad que NO HA LUGAR A CASAR LA SENTENCIA CODENATORIA DE DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, en el recurso de casación, ordenándose engrosar la resolución aludida.

MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA PRIMERA SALA

M. EN D. ROCIO BAHENA ORTÍZ.

MAGISTRADA INTEGRANTE

LIC. ELDA FLORES LEÓN

MAGISTRADO PONENTE

DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.